C/2023/1068

15.12.2023

P9_TA(2023)0198

Libertad de los medios de comunicación y libertad de expresión en Argelia: el caso del periodista Ihsane El Kadi

Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de mayo de 2023, sobre la libertad de los medios de comunicación y la libertad de expresión en Argelia: el caso del periodista Ihsane El Kadi (2023/2661(RSP))

(C/2023/1068)

El Parlamento Europeo,

— Vistos el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que Ihsane El Kadi, destacado periodista argelino y director de Interface Médias, una de las últimas empresas de medios de comunicación independientes de Argelia, que cuenta con los medios de comunicación en línea Radio M y Maghreb Emergent, fue detenido sin orden judicial durante la noche del 23 al 24 de diciembre de 2022;

B. Considerando que, el 2 de abril de 2023, un tribunal argelino condenó a El Kadi a una pena de cinco años, dos de ellos condicionales, una multa de 700 millones de dinares argelinos, la disolución de su empresa de medios de comunicación y la confiscación de sus activos por cargos infundados relacionados con la «recepción de fondos con fines de propaganda política» y «daños a la seguridad del Estado» con arreglo a los artículos 95 y 95 bis del Código Penal argelino; que la vista sobre su recurso tendrá lugar en la segunda quincena de mayo de 2023;

C. Considerando que, desde las protestas del Hirak en 2019, las autoridades argelinas han reprimido sustancialmente la libertad de los medios de comunicación y la libertad de expresión; que Argelia ocupa el puesto 136 de 180 en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de Reporteros sin Fronteras de 2023, y ocupaba el puesto 146 en 2020; que, desde 2019, las autoridades han procesado y detenido al menos a otros once periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, entre ellos, Mustafá Benyama; que las autoridades argelinas han aumentado el bloqueo de sitios de noticias y publicaciones críticas con el Gobierno;

1. Pide a las autoridades argelinas que liberen inmediata e incondicionalmente a Ihsane El Kadi y a todas las personas detenidas arbitrariamente y acusadas por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión;

2. Pide a las autoridades argelinas que respeten y defiendan las libertades fundamentales, en especial la libertad de los medios de comunicación, consagrada en el artículo 54 de la Constitución argelina, reabran los medios de comunicación cerrados y pongan fin a la detención y privación de libertad de activistas políticos, periodistas, defensores de los derechos humanos y sindicalistas; expresa su solidaridad con los ciudadanos argelinos que protestan pacíficamente desde 2019;

3. Insta a las autoridades argelinas a que modifiquen las disposiciones del Código Penal relacionadas con la seguridad utilizadas para tipificar como delito la libertad de expresión, entre ellas, los artículos 95 bis y 196 bis, y a que adapten las leyes que limitan la libertad de expresión a las normas internacionales en materia de derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Argelia ha ratificado;

4. Recuerda, como se acordó conjuntamente en las prioridades de la Asociación UE-Argelia, la importancia de una prensa pluralista para consolidar el Estado de Derecho y las libertades fundamentales, por ejemplo, la libertad de los medios de comunicación y la libertad de expresión;

5. Pide a todas las instituciones de la Unión y a los Estados miembros que planteen el caso de El Kadi ante las autoridades argelinas y condenen abiertamente la represión de la libertad de los medios de comunicación; pide a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros que insten a las autoridades argelinas a garantizar que los periodistas extranjeros obtengan visados y acreditaciones sin demoras indebidas y que puedan trabajar libremente;

6. Pide a la delegación de la Unión y a las embajadas de los Estados miembros en Argelia que soliciten el acceso a periodistas encarcelados y estén presentes como observadores en sus juicios;

7. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y al Parlamento de Argelia, y pide que se traduzca al árabe.